



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
14283/2022	La Junta de Gobierno Local	25/08/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**ASUNTO DE URGENCIA: APROBAR EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL “SUMINISTRO CON O SIN INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER”. EXPEDIENTE 14283/2022. CONTRATACIÓN**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### MOCIÓN

Resulta necesario para los intereses públicos, proceder a la contratación del “SUMINISTRO CON O SIN INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER”, según pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, don Antonio Sánchez Romero, en fecha 15 de julio de 2022, con un presupuesto base de licitación de 400.000,00 € IVA incluido.

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP 2017), está justificada la necesidad del servicio para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local, en base a los motivos indicados por el Ingeniero Técnico Municipal, don Antonio Sánchez Romero, en su informe de fecha 18 de julio de 2022:

*"Mediante este contrato, el Ayuntamiento pretende cumplir con las necesidades de suministro y conservación de la señalización vertical y horizontal en los viales públicos de titularidad municipal, velando así por la seguridad y la movilidad de la circulación del tráfico rodado y peatonal en ellos".*

El contrato tiene la naturaleza de contrato de suministros, considerado como tal en el artículo el artículo 16 de la LCSP 2017.





La codificación correspondiente a la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) de la Comisión Europea, según el objeto del contrato es:

Código CPV	Denominación
34992000	Señales, incluidas las luminosas
44811000	Pintura para señalización de carreteras

La duración del contrato se establece en **dos años desde la firma del contrato**, pudiendo prorrogarse, anualmente, por otros dos años más, hasta un total de cuatro años.

El valor estimado del contrato es de **727.272,74** euros IVA excluido, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP 2017, incluyendo las posibles prórrogas y modificaciones incluidas en el PCAP

En aplicación del artículo 22.1 c) de la LCSP2017, este contrato está sujeto a regulación armonizada por ser su valor estimado superior a 215.000 euros, siendo susceptible, según lo dispuesto en el artículo 44, de recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso administrativo, al ser su valor estimado superior a 100.000,00 €.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, se estima conveniente elegir el abierto, que es uno de los ordinarios previstos en el artículo 156 de la LCSP 2018, favoreciendo así que todo empresario interesado en el procedimiento pueda presentar una proposición, consiguiendo la máxima concurrencia posible, que permita seleccionar al mejor adjudicatario, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta, se han elegido varios criterios de adjudicación, tales como el precio, criterios de calidad evaluables mediante la aplicación de fórmulas y criterios evaluables mediante juicio de valor.

Por otra parte, y en base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP 2017, no se divide a efectos de su ejecución en lotes, por los motivos indicados por el Ingeniero Técnico Municipal, Don Antonio Sánchez Romero, en su informe de fecha 18 de julio de 2022, donde dice:

*“A los efectos previstos en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, se estima conveniente no dividir el contrato en lotes, toda vez que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, así mismo la coordinación de la ejecución, por una pluralidad de contratistas diferentes, podría verse imposibilitada por su división en lotes.”*

Dado que el actual contrato existente para el suministro de señalización está próximo a su finalización, resulta **urgente** la adopción del presente acuerdo.

Considerando que, corresponde al Alcalde, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la LCSP 2017, la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de





servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por el Decreto número 1593, de 18 de junio de 2019.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/5374 de 24 de agosto de 2022 fiscalizada favorablemente con fecha de 24 de agosto de 2022.

## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe suscrito por el Ingeniero Técnico Municipal, don Antonio Sánchez Romero, de fecha 18 de julio de 2022:

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del “SUMINISTRO CON O SIN INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER”, según pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, don Antonio Sánchez Romero, en fecha 15 de julio de 2022.

**Tercero.-** Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

**Cuarto.-** Autorizar y comprometer el siguiente gasto para hacer frente a los derivados del contrato:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA 21% INCLUIDO
2022	15330/22199	50.000,00 €
2023	15330/22199	200.000,00 €
2024	15330/22199	150.000,00 €
TOTAL		400.000,00 €

**Quinto.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

